



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00342-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

Cumplase lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión en Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín en decisión del 05 de octubre de 2022, en cuya parte resolutive dijo:

“Por lo antes expuesto, El Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión de Familia, RESUELVE: CONFIRMA el auto de fecha y procedencia indicada en la parte motiva del presente proveído. Se CONDENA en costas a los demandados Fabio de Jesús Jaramillo Trujillo, Sara María Londoño Jaramillo y Carlos Esteban Londoño Jaramillo, en favor de la demandante. Como agencias en derecho se fija la suma de un salario mínimo legal mensual vigente.”

En firme este auto, se continuará con el ritual procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA^[1]

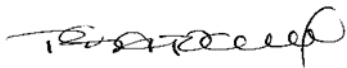
JUEZ (E)

C.N.

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 90

Fijado hoy, 18 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m. en la Secretaría del
Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO

Secretaria Ad Hoc